

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2018-00567-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

Presente el proceso para decidir del trámite de citación para notificación personal y comunicación de abonos. Se aporta por la parte demandante trámite de notificación por aviso acorde lo indicado en el Art. 292 del C. G. P. (Fls. 79 a 80 C.1 y anexos 02 y 03exp digital). SE DISPONE:

- **REGRESAR** el expediente a secretaría para que corran los términos de notificación conforme lo reglado por el Art. 292 del C. G. P. y lo dispuesto en auto de mandamiento de pago. Con observación especial de lo reglado por el Art. 118 ídem para el cómputo de términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **059** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **6 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e88900c24d6ae2550466e714cd9b84e95b8a2c4dfaa902e9b016131dee9528c**

Documento generado en 05/08/2020 06:15:59 a.m.